

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



ANEXO 3

Categoría: V EMPRESAS TRACTORAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 1. Fortalecimiento institucional de Organismos intermedios
Concepto: a) Organismos Intermedios y Gobiernos Locales a través de sistemas de gestión de proyectos, capacitación y consultoría.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos destinados a fomentar la adquisición de sistemas y programas de gestión de proyectos para Organismos Intermedios en los siguientes conceptos:

1. Licencias de uso de software para gestión de proyectos.
2. Consultoría y capacitación para el desarrollo e implementación de sistemas de control de proyectos y supervisión de avances.
3. Diseño de sistemas de información para control de avance de proyectos.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya cronograma de ejecución.
2. Tres cotizaciones originales en hoja membretada, firmadas y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula
3. Información curricular del proveedor
4. Descripción breve de los procesos y controles que actualmente se utilizan demostrando los resultados esperados con la aplicación de los sistemas o licencias solicitados

III. Restricciones.

1. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

Objetivo que se pretende alcanzar al implementar un sistema de gestión, especificando como se va a mejorar los procesos de la gestión empresarial

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo.
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) del prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
 - Estados de Cuenta Bancarios y Pólizas de Cheques.
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero, se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y/o servicios.
3. Un ejemplar impreso y en medio magnético del manual técnico del sistema de gestión.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



4. Cronograma del proceso de gestión de proyectos que refleje la disminución de tiempos de ejecución de las actividades.
5. Resultados de la encuesta aplicada a las MIPYMES sobre el desempeño del Organismo Intermedio.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 1. Fortalecimiento institucional de Organismos intermedios
Concepto: b) Desarrollo de sistemas de información para la planeación y consulta de cadenas productivas y sectores productivos prioritarios.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos a Organismos Intermedios para el desarrollo de sistemas de información para la planeación y consulta de sectores productivos que tienen oportunidad de crecimiento en mercados nacionales e internacionales, y asegurar el cumplimiento de sus metas. Los conceptos de apoyo son los siguientes:

1. Desarrollo de sistemas y bases de datos para la gestión de la información.
2. Adquisición de sistemas geo-referenciados.
3. Licencias de uso de bases de datos e información, regional, nacional e internacional especializada en nichos tecnológicos, patentes, ramas productivas, mercados, innovación de producto y procesos, enlaces empresariales y *benchmarking*.
4. Instalación, capacitación, consultoría y/o puesta a punto de los sistemas y equipos referidos.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya cronograma de ejecución.
2. Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No. Telefónico
 - Correo electrónico.
3. Información curricular de los responsables de la ejecución del proyecto.
 4. Descripción breve de la información que proporcionan al beneficiario demostrando los resultados esperados con la aplicación de los sistemas y bases de datos

III. Restricciones.

1. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios, y viáticos, gastos transporte.
2. El equipamiento y servicios asociados deberán ser de uso exclusivo del Organismo Intermedio.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

Objetivo que se pretende alcanzar al implementar un sistema de información y bases de datos, especificando como se va a mejorar los procesos de la gestión empresarial

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) del prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
 - Estados de Cuenta Bancarios y pólizas de cheques.
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero, se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y/o servicios.
3. Un ejemplar impreso y en medio magnético del manual técnico del sistema de gestión.
4. Cronograma del proceso de gestión de proyectos que refleje la disminución de tiempos de ejecución de las actividades.
5. Resultados de la encuesta aplicada a las MIPYMES sobre el desempeño del Organismo Intermedio.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 1. Fortalecimiento institucional de Organismos intermedios
Concepto: c) Diseño y documentación de programas y estrategias de fomento a las MIPYMES, y los resultados e impacto generado.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos a organismos intermedios para mejorar la gestión empresarial de las MIPYMES en los siguientes conceptos:

1. Consultoría en diseño e institucionalización de programas para apoyar el desarrollo de MIPYMES.
2. Promoción, difusión y replicación del conocimiento generado por el programa de desarrollo de proveedores/empresas tractoras en su implementación

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya el cronograma de ejecución.
2. Tres cotizaciones originales en hoja membretada, firmadas y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula
3. Información curricular de los responsables de la ejecución del proyecto.
4. Listado de empresas beneficiadas del Programa de Desarrollo de Proveedores / Empresas Tractoras, atendidos con metodología (sólo aplica para el inicio del punto I.).

III. Restricciones.

1. Los apoyos a este concepto se otorgarán sólo en aquellos casos en los que sea parte de un programa para la formación y/o desarrollo de empresas Integradoras, programas para el desarrollo proveedores, proyectos de integración para el desarrollo regional y sectorial, y programas de fomento a la competitividad.
2. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

Numero de MIPYMES apoyadas

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) del prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
 - Estados de Cuenta bancarios y Pólizas de cheques.
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero, se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y/o servicios.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



3. Material promocional impreso con la imagen del Fondo PYME.
4. Lista de empresas atendidas.
5. Documento que describa la metodología aplicada.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 1. Fortalecimiento institucional de Organismos intermedios
Concepto: d) Desarrollo e implementación de sistemas de apertura rápida de empresas, validados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Estos apoyos son directos a los Gobiernos Estatales o Municipales para el establecimiento o consolidación de Sistemas de Apertura Rápida de Empresas orientados a brindar servicios ágiles y confiables a MIPYMES en el ámbito geográfico o sectorial.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya descripción breve de la metodología que se aplica, plan de ejecución del proyecto y los términos de referencia.
2. Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No. Telefónico
 - Correo electrónico.
3. Oficio de validación por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
 4. Comprobante del depósito anticipado por parte de los Gobiernos Municipales.

III. Restricciones.

4. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero, se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y/o servicios.
3. Material promocional impreso que debe de llevar Sello PYME.
4. En su caso, evidencia fotográfica de la instalación.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 2. Capacitación y consultoría
Concepto: a) Capacitación para la integración de cadenas productivas y esquemas de colaboración y asociación empresarial.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Programas a través de los cuales se transfieran conocimientos, metodologías, replica de casos de éxito, modelos asociativos e integración a la proveeduría de cadenas de valor, así como al Proyecto Hecho en México, con el propósito de desarrollar en las MIPYMES habilidades, capacidades y cultura empresarial que les permita integrarse en proyectos asociativos. Los conceptos son los siguientes:

1. Cursos de capacitación, talleres y diplomados, que contribuyan a la integración de MIPYMES a cadenas de valor
2. Asistencia a seminarios y foros que promuevan la asociatividad de las MIPYMES.
3. Misiones de estudio para capitalizar experiencias exitosas de integración productiva.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya descripción breve de la metodología que se aplica, contenido temático de los cursos, talleres y seminarios y los términos de referencia.
2. Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

R.F.C.
Domicilio fiscal
No. Telefónico
Correo electrónico.

3. Lista de los beneficiarios que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto.
4. Currículum del Proveedor del Servicio.

III. Restricciones.

1. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

Numero de MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos

1. Recibo PyME (ubicado en el Sistema de Transparencia), de cada una de las empresas que recibieron la participación en los curso, talleres, diplomados, seminario, foros o en la misión de estudio en original.
2. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
3. Comprobantes de empleos conservados y/o generados, mediante:
 - Proporcionar pagos mensuales del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
 - **Copia del contrato de Honorarios, o Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)**, en cual muestra los servicios prestados por terceros en base mensual.
 - Copia de los recibos de nomina membretados
 - copia de dispersión bancaria, avisos de depósito o cheque.
4. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y servicios.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 2. Capacitación y consultoría
Concepto: b) Consultoría para la integración de cadenas productivas y esquemas de colaboración y asociación empresarial.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos para el pago de servicios de consultoría especializada en la formación de redes empresariales e integración de redes a las cadenas de valor y del Proyecto Hecho en México

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya explicación breve de la metodología que se aplica y los términos de referencia, así como el cronograma de ejecución.
2. Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No. Telefónico
 - Correo electrónico.
3. Lista de los beneficiarios que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto.
 4. Currículum del Proveedor del Servicio.

III. Restricciones.

1. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

Numero MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo.
2. Comprobantes de empleos conservados y/o generados, mediante:
 - Proporcionar pagos mensuales del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Copia de los recibos de nómina membretados
 - Copia de dispersión bancaria, avisos de depósito o cheque.
3. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y servicios.
 4. Recibo PyME (ubicado en el Sistema de Transparencia), de cada una de las empresas que recibieron la consultoría en original.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 2. Capacitación y consultoría
Concepto: c) Consultoría para la elaboración e implementación de programas de desarrollo de proveedores y redes empresariales bajo esquemas o metodologías que fortalezcan las cadenas de valor.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyo para el desarrollo de MIPYMES con metodologías que apoyen programas de: desarrollo de proveedores, encadenamientos verticales, del fortalecimiento de las cadenas de valor y conglomerados. Los conceptos son los siguientes:

1. Implementación de metodologías.
2. Consultoría especializada para la transferencia de buenas prácticas en cadenas de valor.
3. Certificación de sistemas de calidad requeridos por el sector o industria relacionada al proyecto en cuestión.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya descripción breve de la metodología que se aplica y el cronograma de ejecución.
2. Tres cotizaciones originales en hoja membretada, firmadas y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula. **En caso de no contar con lo anterior, justificar la ausencia de un comparativo.**
3. Documento que demuestre el interés de desarrollar MIPYMES indicando como se fortalece su cadena de valor incluyendo el listado de empresas beneficiadas (nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto).

III. Restricciones.

1. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)
2. Los recursos de apoyo del Fondo PYME deben aplicarse en la ejecución de metodologías de desarrollo de proveedores que comprueben haber sido aplicadas como mínimo en 50 MIPYMES previamente. Y con casos de éxito debidamente documentados.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Número de MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño.
2. Documentación que describa la metodología a aplicar e implementar.
3. Presentar el incremento en ventas esperado al aplicar la metodología.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) del prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
 - Estados de Cuenta Bancarios y pólizas de cheque.
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero, se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y/o servicios.
 3. Documentos que soporten los avances con fotografías y detalle de actividades.
 4. Un ejemplar impreso y en medio magnético del documento generado con la ejecución del proyecto.
 5. MIPYMES beneficiadas, indicando su tamaño.
 6. Demostrar indicadores de impacto como resultado de la implementación de la metodología aplicada:
Nombre, teléfono y contacto, Incremento en ventas, Generación de empleos, Conservación de empleos, Resultados obtenidos, entre otros.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 2. Capacitación y consultoría
Concepto: d) Consultoría para la elaboración e implementación de programas de verificación y calidad de parques industriales.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos destinados a cubrir los gastos de la verificación voluntaria de parques industriales con respecto a la Norma Mexicana “NMX-R-046-SCFI-2005 Clasificación de Parques Industriales”.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya descripción breve de la metodología que se aplica y cronograma de ejecución.
2. Tres cotizaciones originales en hoja membretada, con fecha y firma, que especifique el periodo de vigencia de la misma.
3. Currículum del Proveedor del Servicio.
4. Lista de los beneficiarios que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto.

III. Restricciones.

1. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

Número de MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen.

V. Documentación para acreditar la correcta aplicación de los recursos

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo.
2. Certificado de la verificación.
3. Documentos que soporten los avances con fotografías y detalle de actividades.
4. Recibo PyME (ubicado en el Sistema de Transparencia), de cada una de las empresas que recibieron la consultoría en original.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 3. Elaboración de metodologías, contenidos y materiales
Concepto: a) Contenidos de modalidades educativas dirigidas a la integración de cadenas productivas.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyo para el desarrollo y elaboración de metodologías, contenidos y materiales para la capacitación y consultoría orientados a la integración de cadenas productivas, y esquemas que fomenten el asociacionismo la innovación y el desarrollo tecnológico de las MIPYMES.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya descripción breve de la metodología que se aplica y cronograma de ejecución.
2. Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico.
3. Documento con análisis de la importancia en el mercado de la metodología, contenidos y materiales a desarrollar.
 4. Indicar como se fortalecen las cadenas de valor al contar con metodologías contenidos y materiales especializados.
 5. Listado de empresas a beneficiar indicando la integración de la cadena productiva (nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto).

III. Restricciones.

1. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Número de MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño.
2. Documentación que describa la metodología a aplicar e implementar.
3. Presentar el incremento en ventas esperado al aplicar la metodología.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) del prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
 - Estados de Cuenta bancarios y pólizas de cheques.
4. Un ejemplar impreso y en medio magnético del documento generado con la ejecución del proyecto.
 5. Documento que describa indicadores y parámetros para medir los impactos antes y después de la implementación de la metodología, contenidos y materiales y el resultado de éstos.
 6. Número de MIPYMES beneficiadas.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 3. Elaboración de metodologías, contenidos y materiales
Concepto: b) Publicaciones de estudios relacionados con el desarrollo regional y sectorial.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos para la publicación de estudios realizados por organismos públicos y/o privados, relacionados con el desarrollo regional y sectorial de las MIPYMES del país.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances en cuanto a la imagen y proyección de la publicación, que incluya cronograma de ejecución.
2. Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
- Domicilio fiscal
- No Telefónico
- Correo electrónico.

III. Restricciones.

Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo (sueldos y salarios), viáticos, vehículos y gastos de transporte.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Objetivo que se pretende alcanzar con esta publicación, especificando como se beneficiaran las MIPYMES y/o emprendedores.
2. Volúmenes de impresión de la publicación.

V. Documentación para acreditar la correcta aplicación de los recursos

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) del prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
2. Reporte de entregas de la publicación.
3. Ejemplar de la publicación.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 4. Formación de instructores y consultores
Concepto:

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos destinados a la capacitación, entrenamiento y formación de instructores y consultores para los proyectos Hecho en México, Desarrollo Sectorial, Proveedores, Gacelas, Agrupamientos Empresariales, Reconversión Productiva y Formación del Empleo en los siguientes conceptos:

1. Desarrollo de proveedores
2. Formación de Empresas integradoras.
3. Fortalecimiento de agrupamientos empresariales.
4. Integración de redes empresariales de carácter vertical y horizontal.
5. Aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicaciones para la integración sectorial y regional.
6. Programas experimentales relacionado con la integración de las MIPYMES en las cadenas de valor.
7. Desarrollo Empresarial

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya explicación breve de la metodología que se aplica y cronograma de ejecución.
2. Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No. Telefónico
 - Correo electrónico.
3. En su caso, lista de los beneficiarios que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto.
 4. Currículum del Proveedor del Servicio.

III. Restricciones.

1. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua).

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. En su caso, MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño: micro, pequeña, mediana o grande.
2. Información curricular de los responsables de la ejecución del proyecto que demuestren capacidad y experiencia especializada en el área de referencia.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo).
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo.
2. Documentos que soporten los informes (fotografías, productos obtenidos, programa y avance del proyecto, entre otros.).
3. Copias de las constancias de acreditación de los instructores y consultores formados.
4. En su caso, lista de los beneficiarios que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 5. Planes y proyectos estratégicos
Concepto: a) Programas y planes de impacto sectorial y regional para fortalecer la competitividad, detonar inversiones pública y privada y estrategias de desarrollo de proveeduría

I. Descripción del concepto de apoyo.

Se apoya la realización de estudios para vincularlos en el diseño y ejecución de planes estratégicos con plan de acciones, para un sector o región, que permitan el fortalecimiento de la competitividad, detonar la inversión y proveeduría de MIPYMES, así como esquemas de asociacionismo empresarial para los proyectos Hecho en México, Desarrollo Sectorial, Proveedores, Gacelas, Agrupamientos Empresariales, Reconversión productiva y Formalización del Empleo.

Los conceptos de apoyo son para la elaboración de:

1. Planes Integrales de negocios.
2. Proyecto Integral de mercado.
3. Proyecto Integral de factibilidad.
4. Proyecto Integral de viabilidad técnica, económica y financiera.
5. Proyecto Integral de inversión y oportunidades de negocios.
6. Proyecto Integral de Competitividad
7. Proyecto Integral de impacto ambiental
8. Proyecto Integral y/o diagnósticos para el desarrollo de infraestructura turística, industrial, agroindustrial, comunicaciones y transporte, comercial y de servicios.
9. Proyectos Integrales ejecutivos y planes maestros para la construcción de naves industriales y el desarrollo de parques industriales.
10. Proyectos de comercialización para fortalecer el mercado interno
11. Planes Integrales para formalizar pymes en economías informales
12. Planes integrales de Información para posicionar marcas mexicanas
13. Proyectos para el desarrollo de proveedores del comercio y turismo con empresas tractoras

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya descripción breve de la metodología que se aplica y cronograma de ejecución del proyecto.
2. Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No. Telefónico
 - Correo electrónico.
3. En el caso de tratarse de estudios el Gobierno del Estado deberá hacer un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se indique que no cuentan con un estudio igual o similar al que se pretende realizar con el apoyo que se está solicitando al Fondo PYME y que su propuesta tiene el visto bueno de las dependencias normativas correspondientes.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



4. En caso de tratarse de Planes de Negocios deberán detallarse datos y justificación de las vocaciones económicas hacia donde van dirigidos los proyectos de los planes de negocios requeridos y convertirlos en planes de factibilidad financiera.

III. Restricciones.

Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios, y viáticos, gastos transporte.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

Número de MIPYMES a beneficiar, indicando su tamaño.

V. Documentación para acreditar la correcta aplicación de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo).
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo.
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y servicios.
3. Listado de MIPYMES beneficiadas o atendidas que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto.
4. Un ejemplar impreso y en medio magnético que contenga el diagnóstico de resultados e impactos que se esperan. Que incluya la imagen PYME y que esté disponible para las MIPYMES en la página del fondo pyme (www.fondopyme.gob.mx).

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 6. Promoción
Concepto: a) Realización de encuentros empresariales y promoción de oportunidades de negocio entre MIPYMES

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos para realizar encuentros empresariales para la vinculación de oferta y demanda, entre proveedores y compradores.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto.

1. Asegurar la realización de los encuentros de negocios entre oferentes y demandantes a través de un formato de negocios que indique los contactos establecidos por empresa PYME participante.
2. Insertar la imagen PYME en todos los materiales de promoción y de trabajo del encuentro (folletos, Internet, prensa, radio, mantas, pendones, etc.).
3. Integren a las MIPYMES a los mercados y a las cadenas de valor
4. Fomenten la competitividad, innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas;
5. Descripción detallada del programa de trabajo que incluya:
 - a) Objetivo principal del proyecto
 - b) Actividades a realizar por mes.
 - c) Presupuesto de egresos en donde especifiquen los conceptos de gasto que cubrirá la aportación de la Secretaría de Economía, y los conceptos de gasto que cubrirán los demás participantes del proyecto.
 - d) Antecedentes del proyecto (En caso de ser un proyecto que haya recibido apoyo del Fondo PYME se deberán mencionar los impactos alcanzados en años anteriores)
 - e) Criterios de Selección de MIPYMES participantes
 - f) Metodología de los encuentros de negocios
6. Tres cotizaciones por concepto de gasto, original en hoja membretada, con fecha, firmada y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula.
7. Cuadro comparativo de las cotizaciones donde se especifique proveedor, concepto de gasto y costo con IVA desglosado, mencionando cual fue la cotización seleccionada.
8. Lista de empresas beneficiadas que participan como expositores y/o encuentros de negocios.

III. Restricciones.

1. No se apoyarán encuentros cuyos objetivos estén enfocados al fomento de la cultura emprendedora o a incubadoras de empresas.
2. La fecha de iniciación del encuentro deberá ser posterior a la fecha de ingreso de la Cédula de Apoyo en el Sistema de Transparencia PYME
2. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Número de MIPYMES a beneficiar, incluyendo el tamaño.
2. Número estimado de encuentros de negocio.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) del prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
 - Estados de Cuenta bancarios y pólizas de cheques.
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisiciones de bienes y/o servicios.
3. Imágenes del evento que comprueben la inserción de los logotipos del Fondo PYME.
4. Lista de MIPYMES beneficiadas, indicando su tamaño.
5. Para este concepto de apoyo se exime a las empresas beneficiadas de anexar copia del Registro Federal de Contribuyentes.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 6. Promoción
Concepto: b) Realización de encuentros de negocios entre MIPYMES y empresas tractoras para promover el desarrollo de proveedores.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyo para la realización de productos y/o servicios ofertados por MIPYMES y la realización de encuentros de negocios entre MIPYMES y Empresas Tractoras como compradoras para promover el desarrollo de proveedores.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Asegurar la realización de los encuentros de negocios entre oferentes y demandantes a través de un formato de negocios que indique los contactos establecidos por empresa PYME participante.
2. Insertar la imagen PYME en todos los materiales de promoción y de trabajo del encuentro (folletos, Internet, prensa, radio, mantas, pendones, etc.).
3. Integren a las MIPYMES a los mercados y a las cadenas de valor
4. Fomenten la competitividad, innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas.
5. Atender a por lo menos 50 MIPYMES provenientes de diferentes estados del país.
6. Descripción detallada del programa de trabajo que incluya:
 - a) Objetivo principal del proyecto
 - b) Describir programa de desarrollo de proveedores que se relaciona con el proyecto
 - c) Actividades a realizar por mes.
 - d) Presupuesto de egresos en donde especifiquen los conceptos de gasto que cubrirá la aportación de la Secretaría de Economía, y los conceptos de gasto que cubrirán los demás participantes del proyecto.
 - e) Antecedentes del proyecto (En caso de ser un proyecto que haya recibido apoyo del Fondo PYME se deberán mencionar los impactos alcanzados en años anteriores)
 - f) Criterios de Selección de MIPYMES participantes
 - g) Metodología de los encuentros de negocios
 - h) Lista de Empresas Tractoras que participarán en los encuentros de negocios.
7. Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo, y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No. Telefónico
 - Correo electrónico.
8. Cuadro comparativo de las cotizaciones donde se especifique proveedor, concepto de gasto y costo con IVA desglosado, mencionando cual fue la cotización seleccionada.
 9. Lista de empresas beneficiadas
 10. Insertar la imagen PYME en todos los materiales de promoción y de trabajo del encuentro (folletos, Internet, prensa, radio, mantas, pendones, etc.).

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



III. Restricciones.

1. No se apoyarán encuentros cuyos objetivos estén enfocados al fomento de la cultura emprendedora o incubadoras de empresas.
2. La fecha de iniciación del encuentro deberá ser posterior a la fecha de ingreso de la Cédula de Apoyo en el Sistema de Transparencia PYME.
3. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para Pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios y viatico, gastos de transporte así como gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).
4. No se apoyarán eventos que apoyen menos de 50 MIPYMES.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Número de MIPYMES a atender indicando el tamaño
2. Número de encuentros de negocios estimados

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisiciones de bienes y/o servicios.
3. Imágenes del evento que comprueben la inserción de los logotipos del Fondo PYME.
4. Lista de MIPYMES beneficiadas, indicando su tamaño.
5. Para este concepto de apoyo se exige a las empresas beneficiadas de anexar copia del Registro Federal de Contribuyentes.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 6. Promoción
Concepto: c) Realización de Pabellones en eventos de carácter nacional para promocionar los productos y/o servicios y fomentar las ventas de MIPYMES involucradas y/o graduadas y de encuentros de negocios entre MIPYMES y empresas tractoras para promover el desarrollo de proveedores.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyo para la promoción de productos y/o servicios ofertados por MIPYMES y la realización de encuentros de negocios entre MIPYMES y Empresas Tractoras en eventos alineados al Programa Nacional de Empresas Tractoras que propician la integración de MIPYMES como proveedoras de Empresas Tractoras.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto.

1. Asegurar la realización de los encuentros de negocios entre oferentes y demandantes a través de un formato (que contenga el día, la hora, los nombres de las empresas tanto compradora como proveedora, producto (s) a ofrecer y resultado del encuentro de negocios que indique los contactos establecidos por empresa PYME participante.
2. Insertar la imagen PYME en todos los materiales de promoción y de trabajo del encuentro (folletos, internet, prensa, radio, mantas, pendones, etc.)
3. Integrar a las MIPYMES a mercados y a las cadenas de valor.
4. Fomentar la competitividad, innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas a través del encuentro de negocios.
5. Atender por lo menos a 350 MIPYMES provenientes de diferentes estados del país.
6. El evento en el que participara el pabellón deberá contar con más de una edición y resultados que amparen el impacto que se pretende obtener con el presente apoyo.
7. Descripción detallada del programa de trabajo que incluya:
 - a) Objetivo principal del proyecto
 - b) Actividades a realizar
 - c) Presupuesto de egresos en donde especifiquen los conceptos que cubrirán la aportación de la Secretaría de Economía, y los conceptos que cubrirán los demás participantes del proyecto.
 - d) Antecedentes del proyecto (en caso de ser un proyecto que haya recibido apoyo del Fondo PYME se deberán mencionar los impactos alcanzados en años anteriores).
 - e) Criterios de selección de MIPYMES participantes.
 - f) Listas de empresas tractoras a participar como compradoras.
 - g) Metodología de los encuentros de negocios.
8. Tres cotizaciones por concepto de gasto en hoja membretada, con fecha, firmada por el proveedor y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula.
 - a) Se deberá detallar cada uno de los conceptos que justifiquen el costo del proyecto.
 - b) Dichas cotizaciones deberán incluir los siguientes datos de cada proveedor:
 - R.F.C.
 - Domicilio Fiscal
 - No. Telefónico
 - Correo electrónico

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



9. Cuadro comparativo de las cotizaciones donde se especifique proveedor, concepto de gasto, y costo con IVA desglosado, mencionando cuál fue la cotización seleccionada.
10. Lista de empresas beneficiadas.
11. Lista de compradores que participarán en los encuentros de negocios.
12. Insertar la imagen PYME en todos los materiales de promoción y de trabajo del encuentro (folletos, internet, prensa, radio, mantas, pendones, etc.)

III. Restricciones.

1. La fecha de iniciación del encuentro deberá ser posterior a la fecha de ingreso de Cédula de Apoyo en el Sistema de Transparencia PYME.
2. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios, y viáticos, gastos de transporte, así como gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).
3. No se apoyarán eventos que apoyen a menos de 350 MIPYMES.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Número de MIPYMES a beneficiar, incluyendo el tamaño.
2. Número de encuentros de negocios (contactos de negocios) realizados.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo).
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo.
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) del prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
 - Estados de Cuenta bancarios y pólizas de cheques.
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisiciones de bienes y/o servicios.
3. Memorias Gráficas: fotografías y video en soporte electrónico.
4. Presencia en medios: evidencia física o en soporte electrónico de la cobertura realizada por los medios. (Notas informativas, reportajes y entrevistas, en periódicos, revistas, radio, televisión, Internet, etc.).

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 6. Promoción
Concepto: d) Difusión de Programas y proyectos relacionados con el fomento y la competitividad de las PYMES.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Promocionar los nuevos conceptos y productos del Programa Nacional de Empresas Tractoras cubriendo los siguientes conceptos: memorias y documentación de casos de éxito, promocionales del programa, eventos de entrega de reconocimientos nacionales y estatales, eventos de promoción, ferias nacionales y estatales para promover empresas proveedoras que estén involucradas y/o graduadas del Programa Nacional de Empresas Tractoras así como difusión del Programa Nacional de Empresas Tractoras en medios masivos.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto.

1. Currículum del proveedor.
2. Programa de Trabajo con contenido y justificación de la propuesta (términos de referencia).
3. Cronograma de actividades mensual.
4. Estrategia o plan de marketing, publicidad, pauta promoción o difusión: elaborado por la empresa proveedora especializada en estos servicios, que especifique claramente los medios a utilizar, el calendario de ejecución y la cotización de los servicios.
5. Presupuesto de egresos.
6. Cotización por concepto de gasto en hoja membretada, con fecha, firmada por el proveedor y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula.
 - a. Se deberá detallar cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto.
 - b. Dichas cotizaciones deberán incluir los siguientes datos de cada proveedor:
 - R.F.C.
 - Domicilio Fiscal
 - No. Telefónico
 - Correo electrónico
7. Toda producción del material deberá utilizar la imagen institucional apegándose a los lineamientos para el uso y aplicación de la misma.
8. Para la documentación de casos de éxito:
 - a) Carta: autorizando a la SE el uso de los materiales para su difusión: asimismo es indispensable que exprese su responsabilidad por el direccionamiento que a cada material se de, manteniéndose al margen de campañas políticas y electorales.

III. Restricciones.

1. Toda producción de material deberá utilizar la Imagen Institucional apegándose a los lineamientos para el uso, y aplicación de la misma.
2. No se apoyarán campañas de promoción que incluyan gastos destinados a viáticos (boletos de avión, transporte terrestre, peaje, gasolina, taxis, estacionamiento, consumo de alimentos, compras de tiendas de conveniencia y de eventos sociales), gastos de operación (teléfono, renta de inmuebles y autos, energía eléctrica, tarjetas telefónicas de prepago y nómina), adquisiciones

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



de ningún tipo de equipo (computadoras, fotocopadoras, audio, video, mobiliario, cámara de video, etc.), amenidades y/o regalos de algún tipo.

3. No se apoyarán campañas de promoción realizadas con anterioridad a la presentación de la Cédula de Apoyo del Fondo PYME.

4. Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Que el plan de trabajo especifique los beneficios que resultarán de la campaña o evento de promoción.

2. Difundir los casos de éxito (en caso de solicitar apoyo para documentación de casos de éxito).

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el Fondo PYME, así como de los demás participantes:

a. Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo).

b. Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo.

c. Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de recibido del SAT.

2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisiciones de bienes, así como indicar el tipo de cambio al momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y/o servicios.

3. Memorias gráficas: fotografías y video en soporte electrónico.

4. Presencia en medios: evidencia física o en soporte electrónico de la cobertura realizada por los medios (Notas informativas, reportajes y entrevistas, en periódicos, revistas, radio, televisión, Internet, etc.).

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 7. Infraestructura productiva
Concepto: a) Parques industriales para MIPYMES

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyo para la construcción de Parques Industriales con el propósito de facilitar el establecimiento de MIPYMES.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya cronograma de ejecución y plan de negocios.
2. Tres cotizaciones de presupuesto de obra originales en hoja membretada, firmadas y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto/programa.
3. Número de MIPYMES a beneficiar. En su caso, lista de los beneficiarios que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC o CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto.
4. Empleos conservados y/o generados.
5. En su caso autorizaciones o permisos expedidos por la SEMARNAT y la Comisión Nacional del Agua que hagan constar que el proyecto cumple con la normatividad en materia ambiental.
6. Planos de construcción.
7. Copia de escrituras del inmueble/ Título de propiedad, constancia de no gravamen, expedido por la autoridad correspondiente.
8. Licencia de uso de suelo y permisos de construcción

III. Restricciones.

1. Los apoyos no podrán ser canalizados para Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)
2. No se podrán destinar los recursos del FONDO PyME para la compra de bienes inmuebles tales como: Terrenos, naves industriales, locales y pisos en los edificios.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño.
2. Empleos que el proyecto permitirá conservar y/o generar

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de comprobantes fiscales (que cubran todos los requisitos según el Artículo Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:

- Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisiciones de bienes y/o servicios.
 3. Evidencia fotográfica de los avances de obra.
 4. Comprobantes de empleos conservados y/o generados, mediante:
 - Proporcionar pagos mensuales del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
 - **Copia del contrato de Honorarios, o Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)**, en cual muestra los servicios prestados por terceros en base mensual.
 - Copia de los recibos de nómina membretados
 - Copia de dispersión bancaria , avisos de depósito o cheque.
 5. Listado de las MIPYMES beneficiadas que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC o CURP, domicilio, teléfono, correo electrónico y nombre de contacto.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 8. Proyectos estratégicos
Concepto:

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos destinados a las iniciativas productivas que contribuyan a detonar el desarrollo regional o sectorial a través de la generación de empleos, detonación de inversión, desarrollo de proveedores, innovación tecnológica, generación y/o fortalecimiento de cadenas de valor e infraestructura.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Plan de negocio que incluya la descripción detallada del programa de trabajo y el plan de inversión calendarizado (corto, mediano y largo plazo).
2. Justificación que describa los impactos económicos que el proyecto logrará dentro de la zona de influencia.
3. Programa detallado y calendarizado (corto, mediano y largo plazo) que contenga los impactos en materia de generación de empleo y creación de nuevas empresas derivados de la ejecución del proyecto.
4. Sectores estratégicos que atenderá el proyecto.
5. Estrategias para vincular a las MIPYMES en los posibles procesos de desarrollo de proveedores.
6. En caso de proyectos de infraestructura productiva, se deberá acreditar la propiedad del bien inmueble, así como contar con los permisos y/o licencias necesarias para la ejecución del proyecto.
7. Cotización firmada y en hoja membretada.
8. En su caso descripción del proceso de innovación tecnológica y como éste beneficiara la generación de empleo y el incremento en la competitividad de las MIPYMES.
9. Curriculum del Proveedor.

III. Restricciones.

1. Los apoyos no podrán ser canalizados para Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)
2. Se apoyarán únicamente los proyectos/programas que respondan a los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial Federal y los Planes Estatales de Desarrollo.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Que el proyecto contribuya al desarrollo, fortalecimiento o consolidación de los sectores productivos y/o estratégicos.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



2. Número de MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño.
3. Empleos que el proyecto generará en el corto, mediano y largo plazo.
4. Creación de MIPYMES en el corto, mediano y largo plazo.
5. Integración, asociación y/o fortalecimiento de cadenas de valor
6. Proveedores a desarrollar.
7. Inversión total que detona el proyecto.
8. Desarrollo de infraestructura física.
9. Desarrollo de innovación tecnológica.
10. Beneficios económicos esperados en la región donde se desarrolla el proyecto.
11. Incremento en ventas de las empresas atendidas por el proyecto/programa.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
1. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisiciones de bienes y/o servicios.
3. En su caso evidencia fotográfica de los avances del proyecto/programa.
4. Un ejemplar impreso y en medio magnético de los resultados obtenidos tras la ejecución del proyecto.
5. Comprobantes de empleos generados, mediante:
 - Proporcionar pagos mensuales del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
 - **Copia del contrato de Honorarios, o Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)**, en cual muestra los servicios prestados por terceros en base mensual.
 - Copia de los recibos de nómina membretados
 - Copia de dispersión bancaria, avisos de depósito o cheque.
6. Copia de Cédula Fiscal de las empresas nuevas. La fecha del registro federal de contribuyentes debe ser posterior a la fecha de aprobación del proyecto.
7. Dependiendo de la naturaleza del proyecto se deberá presentar resultado de los indicadores que se tomaron como base para la evaluación del proyecto/programa

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 9. Fortalecimiento, acondicionamiento y mantenimiento de Centros de Atención Empresarial, Puntos de Venta y Comercializadoras que fomenten la competitividad de la MIPYMES en materia de comercio exterior.

Concepto: a) Acondicionamiento y mantenimiento del espacio físico para la instalación de Centros de atención empresarial, Puntos de Venta y Comercializadoras.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Obras de acondicionamiento y mantenimiento de espacios físicos para la instalación de i) Centros de Atención Empresarial; ii) Puntos de Venta; y, iii) Comercializadoras que permitan otorgar servicios especializados para el desarrollo de la Oferta Exportable de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Se apoyará los siguientes gastos:

- Trabajos de albañilería, pintura, carpintería, plomería, herrería y cancelería.
- Instalaciones eléctricas, redes de comunicación, aire acondicionado y telefónicas.
- Otro mobiliario y equipo que autorice el Consejo Directivo

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

- Relación de MIPYMES (Forma "V-DGOE-A "EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS")
- Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma "V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO") manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
- Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.

Documentación Soporte:

- Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que acredite experiencia del mismo y/o su principal directivo de, por lo menos, tres años en actividades de Comercio Internacional;
 - Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - Objetivo del proyecto/programa;
 - Proyecto/programa de obra; y,
 - Cronograma de trabajo.
- Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En el caso de adquisiciones en el extranjero se presentará una sola cotización que deberá incluir su traducción al español. Cada una de las cotizaciones presentadas deberá incluir los siguientes datos:
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Domicilio;
 - Número telefónico; y,
 - Correo electrónico.
3. Carta de elección de proveedor
 4. Currículum que avale la experiencia de por lo menos 3 años en actividades de comercio internacional del operador del Centro de Atención Empresarial, Punto de Venta y/o Comercializadora.

III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Adquisición o renta de bienes inmuebles tales como: oficinas, edificios, terrenos, naves industriales y/o locales comerciales.
2. Compra de mobiliario para la operación de los Centros de Atención Empresarial, Puntos de Venta y Comercializadoras.
3. Compra del siguiente equipo: cómputo, fotocopiado, programas de cómputo, audiovisual. Pago de pasivos a corto, mediano y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y/o futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios.
4. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica o agua).

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

- a) Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma "V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO") manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
- b) Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
- c) El proyecto o programa deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en la regla 19 de las Reglas de Operación del FONDO PyME.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: Informe Final, reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, y demás datos solicitados en dicho sistema. El Informe Final y reportes trimestrales deberán entregarse con firma autógrafa del representante legal del Organismo Intermedio que presentó el proyecto/programa.
2. Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes:
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponda a la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación).
3. Historial fotográfico del proceso de obra, incluyendo el aspecto previo al inicio y hasta el término de los trabajos realizados; y,
4. Original de Recibo PyME 2011 proporcionado por la DGOE firmado por el representante legal del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 9. Fortalecimiento, acondicionamiento y mantenimiento de Centros de Atención Empresarial, Puntos de Venta y Comercializadoras que fomenten la competitividad de la MIPYMES en materia de comercio exterior.

Concepto: b) Equipamiento: Adquisición de mobiliario y equipo.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Adquisición de mobiliario, equipo y material promocional requeridos para la Instalación o fortalecimiento de los i) Centros de Atención Empresarial; ii) Puntos de Venta; y, iii) Comercializadoras que fomenten la competitividad de la MIPYMES en materia de comercio exterior y que permitan otorgar servicios especializados para el desarrollo de la Oferta Exportable.

Se apoyarán los siguientes gastos:

- Elaboración de material promocional exclusivo para la promoción de los mismos (Folletos, carteles, trípticos, dípticos, volantes, pendones, inserción en periódicos y revistas, catálogos, banners, elaboración de página en internet, memorias USB, Cd's y DVD's).
- Compra de mobiliario necesario para su operación.
- Compra del siguiente equipo: cómputo, fotocopiado, programas de cómputo, audiovisual.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

- Análisis del i) Centro de Atención Empresarial; ii) Punto de Venta; y/o, iii) Comercializadora que incluya los elementos para considerar el equipamiento del mismo especificando los servicios que ofrece y lista de precios.
- Relación de MIPYMES (Forma "V-DGOE-A "EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS").
- Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma "V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO") manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
- Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.

Documentación Soporte:

- Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que acredite experiencia del mismo y/o su principal directivo de, por lo menos, tres años en actividades de Comercio Internacional;
 - Objetivo del proyecto/programa; y,
 - Hoja de cálculo con la descripción y especificaciones detalladas del material promocional, mobiliario y/o equipo a adquirir.
 - Documento que describa los criterios para considerar la adquisición de mobiliario, equipo y/o material promocional requeridos para la Instalación o fortalecimiento de los i) Centros de Atención Empresarial; ii) Puntos de Venta; y, iii) Comercializadoras así como los servicios que ofrece con sus precios, tiempos de respuesta de los servicios y el procedimiento o metodología con la que opera.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En el caso de adquisiciones en el extranjero se presentará una sola cotización que deberá incluir su traducción al español. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
 - Domicilio;
 - Número telefónico; y,
 - Correo electrónico.
3. Currículum que avale la experiencia de por lo menos 3 años en actividades de comercio internacional del operador del Centro.

III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Compra y arrendamiento de vehículos.
2. Adquisición de equipo y mobiliario usado.
3. Pago de pasivos a corto, mediano y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y/o futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios.
4. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica, agua).

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma "V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO") manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
2. Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
3. El proyecto o programa deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en la regla 19 de las Reglas de Operación del FONDO PyME.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: Informe Final, reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, y demás datos solicitados en dicho sistema. El informe Final y reportes trimestrales deberán entregarse con firma autógrafa del representante legal del Organismo Intermedio que presentó el proyecto/programa;
2. Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes:
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponda a la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación);
3. Inventario del mobiliario y/o equipo adquirido firmado por el representante legal del Organismo Intermedio (número de inventario, descripción, marca, modelo, número de serie, características técnicas); y,
4. Recibo PyME 2011 proporcionado por la DGOE firmado por el representante legal del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 9. Fortalecimiento, acondicionamiento y mantenimiento de Centros de Atención Empresarial, Puntos de Venta y comercializadoras que fomenten la competitividad de la MIPYMES en materia de comercio exterior.

Concepto: c) Adquisición de licencias para el uso y aprovechamiento de bancos de información en materia de comercio exterior que registren la oferta y demanda de productos y/o servicios, elaborados por organismos especializados para fortalecer el acceso de las MIPYMES en materia de oferta exportable.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Adquisición de licencias para acceder a bases de datos especializadas en comercio exterior que registren la oferta exportable y demanda de productos, procesos y servicios para fortalecer el acceso a mercados de las MIPYMES. Adquisición de programas de cómputo especializados que contribuyan al fomento del comercio exterior y la competitividad de las empresas beneficiarias; elaboradas por empresas, oficinas gubernamentales, instituciones académicas, nacionales e internacionales para los i) Centros de Atención Empresarial; ii) Puntos de Venta; y, iii) Comercializadoras.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. Análisis por parte del Organismo Intermedio que incluya los elementos para considerar la adquisición de licencias para el uso y aprovechamiento de bancos de información en materia de comercio exterior y programas de cómputo especializados que contribuyan al fomento del comercio exterior así como los servicios que ofrecerá con la adquisición de estas herramientas, sus precios, tiempos de respuesta de los servicios y el procedimiento o metodología con la que opera.

Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que acredite experiencia del mismo y/o su principal directivo de, por lo menos, tres años en actividades de Comercio Internacional;
 - b) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - c) Objetivo del proyecto/programa; y,
 - d) Documento que contenga el análisis por parte del Organismo Intermedio que incluya los elementos para considerar la adquisición de licencias para el uso y aprovechamiento de bancos de información en materia de comercio exterior y programas de cómputo especializados que contribuyan al fomento del comercio exterior así como los servicios que ofrecerá con la adquisición de estas herramientas, sus precios, tiempos de respuesta de los servicios y el procedimiento o metodología con la que opera.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En el caso de adquisiciones en el extranjero se

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



presentará una sola cotización que deberá incluir su traducción al español. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
- Domicilio;
- Número telefónico; y.
- Correo electrónico.

III. Restricciones.

1. Gastos relacionados con el pago de pasivos a corto, mediano y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y/o futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios.
2. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica, o agua).
3. Suscripción y/o compra de periódicos, revistas, libros, elaboración de directorios de empresas.

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma "V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO") manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
2. Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
3. El proyecto o programa deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en la regla 19 de las Reglas de Operación del FONDO PyME.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: Informe Final, reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, y demás datos solicitados en dicho sistema. El informe Final y reportes trimestrales deberán entregarse con firma autógrafa del representante legal del Organismo Intermedio que presentó el proyecto/programa.
2. Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes:
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponda a la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación).
 - En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes de acuerdo a la Forma "V-DGOE-C "FACTURAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO" que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
3. Copia de la licencia del banco de datos y de la clave de acceso.
4. Recibo PyME 2011 proporcionado por la DGOE firmado por el representante legal del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Categoría:** V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 9. Fortalecimiento, acondicionamiento y mantenimiento de Centros de Atención Empresarial, Puntos de Venta y comercializadoras que fomenten la competitividad de la MIPYMES en materia de comercio exterior.
- Concepto:** d) Apoyos para la adquisición de portales de negocios internacionales.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Contratación por parte de los i) Centros de Atención Empresarial; ii) Puntos de Venta; y, iii) Comercializadoras de servicios destinados a la adquisición, diseño, elaboración y desarrollo de portales de negocios o sitios web que faciliten el comercio de MIPYMES mexicanas y/o permitan abaratar costos de promoción y poner al alcance del mercado internacional a las MIPYMES mexicanas con potencial exportador.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. Análisis del i) Centro de Atención Empresarial; ii) Punto de Venta; y/o, iii) Comercializadora que incluya los elementos para considerar la adquisición de portales de negocios internacionales especificando los servicios que ofrece y lista de precios.
2. Relación de MIPYMES (Forma "V-DGOE-A "EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS").
3. Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma "V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO") manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
4. Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.

Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a. Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que acredite experiencia del mismo y/o su directivo principal de, por lo menos, tres años en actividades de Comercio Internacional;
 - b. Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - c. Objetivo del proyecto/programa; y,
 - d. Características y especificaciones técnicas del portal de negocios o sitio web, que sea elaborado en español e inglés.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En el caso de adquisiciones en el extranjero se presentará una sola cotización que deberá incluir su traducción al español. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
- Domicilio;
- Número telefónico; y
- Correo electrónico.

III. Restricciones.

1. Gastos relacionados con el pago de pasivos a corto, mediano y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios.
2. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica o, agua).
3. Diseño y elaboración de sitios web distintos al de un portal de negocios internacionales.

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma "V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO") manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
2. Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
3. El proyecto o programa deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en la regla 19 de las Reglas de Operación del FONDO PyME.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: Informe Final, reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, y demás datos solicitados en dicho sistema. El informe Final y reportes trimestrales deberán entregarse con firma autógrafa del representante legal del Organismo Intermedio que presentó el proyecto/programa.
2. Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes:
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponda a la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación), y.
 - En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes de acuerdo a la Forma "V-DGOE-C "FACTURAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO" que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
3. Recibo PyME 2011 proporcionado por la DGOE firmado por el representante legal del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado.
4. Ruta de la página web y análisis de los resultados obtenidos. Asimismo, al momento de entregar el informe final del proyecto o programa se deberán proporcionar estadísticas detalladas, a la fecha, de número y tipo de consultas a la página así como los negocios realizados.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 9. Fortalecimiento, acondicionamiento y mantenimiento de Centros de Atención Empresarial, Puntos de Venta y comercializadoras que fomenten la competitividad de la MIPYMES en materia de comercio exterior.

Concepto: e) Proyectos integrales destinados al mejoramiento de procesos productivos de empresas exportadoras.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos destinados al mejoramiento de procesos productivos de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) que permitan el fortalecimiento de la competitividad y/o detonar la inversión y/o la proveeduría de éstas hacia las grandes empresas, para lograr el acceso a mercados internacionales a través de exportaciones directas o indirectas de bienes y/o servicios.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto.

Requisitos:

1. Propuesta detallada que acredite los elementos para considerar el impacto que tendrá el proyecto o programa en el desarrollo de la oferta exportable de un sector o región del país.
2. Relación de MIPYMES (Forma "V-DGOE-A "EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS").
3. Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma "V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO") manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
4. Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a tres empresas a beneficiar.
5. Perspectivas de exportación.

Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que acredite experiencia del mismo y/o su principal directivo de, por lo menos, tres años en actividades de Comercio Internacional
 - b) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - c) Objetivos generales y específicos del proyecto o programa;
 - d) Cronograma de trabajo desglosado semanalmente.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto o Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En el caso de adquisiciones de bienes o servicios en el extranjero se presentará una sola cotización que deberá incluir su traducción al español. Cada una de las cotizaciones presentadas deberá incluir los siguientes datos:
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
 - Domicilio;
 - Número telefónico; y,
 - Correo electrónico.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



III. Restricciones.

Se apoyará hasta el 50% del proyecto con un monto máximo de \$1'750,000. (Un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m. n.) por empresa, siempre y cuando haya un grupo de, por lo menos, tres empresas participantes por proyecto y por ejercicio fiscal.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Adquisición o renta de bienes inmuebles tales como: oficinas, edificios, terrenos, naves industriales y/o locales comerciales.
2. Compra de mobiliario que no se encuentre destinado al mejoramiento de procesos productivos de las MiPyMES participantes en el proyecto o programa.
3. Compra del siguiente equipo: cómputo, fotocopiado, programas de cómputo, audiovisual.
4. Pago de pasivos a corto, mediano y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y/o futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios.
5. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica o agua).

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. El número de MIPYMES a apoyar.
2. Impacto que tendrá el proyecto o programa en el desarrollo de la oferta exportable de un sector o región del país a través del mejoramiento de procesos productivos de empresas con potencial exportador.
3. El impacto en el mejoramiento de los procesos productivos y/o de los bienes y/o de los servicios de cada una de las empresas participantes.
4. En forma adicional, el proyecto o programa deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en la regla 19 de las Reglas de Operación del FONDO PyME.
5. Valor estimado de las expectativas de exportación al término del proyecto o programa.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: Informe Final, reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, y demás datos solicitados en dicho sistema. El informe Final y reportes trimestrales deberán entregarse con firma autógrafa del representante legal del Organismo Intermedio que presentó el proyecto/programa.
2. Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes:
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación), y.
 - En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes de acuerdo a la Forma "V-DGOE-C "FACTURAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO" que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
3. De acuerdo a la Forma V-DGOE-E "Reporte de Exportaciones" que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo PyME,
4. Recibo PyME 2011 proporcionado por la DGOE firmado por el representante legal de la empresa beneficiada y del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



5. Historial fotográfico del proyecto o programa, incluyendo el aspecto previo al inicio y hasta el término de los trabajos destinados al mejoramiento de procesos productivos de cada MiPyME apoyada.
6. Resultado de los indicadores que se tomaron como base para la evaluación del proyecto/programa.
7. Reporte del beneficio obtenido por cada una de las empresas participantes en el mejoramiento de los procesos productivos y/o de los bienes y/o de los servicios.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 10. Capacitación, consultoría y estudios en materia de comercio exterior

Concepto: a) Formación, acreditación, registro y/o certificación de consultores especializados en comercio exterior.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Formación, acreditación, registro y/o certificación de consultores especializados en comercio exterior, que repliquen sus conocimientos a nivel sectorial.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. Relación de profesionistas a formar, acreditar y/o registrar con una carta firmada por los mismos y el Organismo intermedio manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa.
2. Currícula de los profesionistas a formar en el que acrediten por lo menos tres años de experiencia en actividades de Comercio Internacional, cédula profesional; y,
3. Tres cartas de recomendación respecto a su desempeño profesional.

Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - b) Objetivo del proyecto/programa;
 - c) Temas que comprenderá la formación de los consultores; proceso de acreditación y/o registro;
 - d) Currículum de los proveedores propuestos para los servicios solicitados, y
 - e) Cronograma de trabajo.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto o Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En el caso de contratación de servicios en el extranjero se presentará una sola cotización que deberá incluir su traducción al español. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
 - Domicilio;
 - Número telefónico; y,
 - Correo electrónico.

III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Pago de pasivos a corto, mediano y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios.
2. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica, agua.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



3. Pago de fotocopias, impresiones de manuales o de otro material inherente a los servicios.

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. El Organismo Intermedio deberá contar con, por lo menos, 10 consultores a ser apoyados.
2. El Organismo Intermedio deberá presentar una Carta de Motivos de cada consultor manifestando su interés y aceptación respecto a su participación en el proyecto o programa.
3. El proyecto o programa deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en la regla 19 de las Reglas de Operación del FONDO PyME.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: Informe Final, reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, y demás datos solicitados en dicho sistema. El informe Final y reportes trimestrales deberán entregarse con firma autógrafa del representante legal del Organismo Intermedio que presentó el proyecto/programa.
2. Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes:
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponda a la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación), y.
 - En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes de acuerdo a la Forma "V-DGOE-C "FACTURAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO" que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
3. Recibo PyME 2011 proporcionado por la DGOE firmado por el consultor beneficiado y por el representante legal del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado.
4. Reporte de beneficios obtenidos como consecuencia de la ejecución del proyecto/ programa

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 10. Capacitación, consultoría y estudios en materia de comercio exterior

Concepto: b) Contratación de servicios de capacitación y/o consultoría para facilitar el acceso al mercado internacional.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Contratación de servicios profesionales de capacitación y/o consultoría para facilitar el acceso de las MIPYMES al mercado internacional, orientados a impulsar y desarrollar las ventajas competitivas del producto, detectar oportunidades de mercado, promover el producto ante clientes potenciales y brindar atención a las problemáticas específicas de las mismas empresas.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. Propuesta detallada que demuestre los elementos para considerar el impacto que tendrá el proyecto o programa.
2. Relación de MIPYMES (Forma "V-DGOE-A "EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS")
3. Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma "V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO") manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
4. Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.

Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que acredite experiencia del mismo y/o su principal directivo de, por lo menos, tres años en actividades de Comercio Internacional;
 - b) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - c) Objetivos generales y específicos del proyecto o programa;
 - d) Programa de capacitación (objetivos, número de cursos, módulos, temas y sede), y resultados esperados de la capacitación;
 - e) Identificación de la problemática que requiera la consultoría y servicios a proporcionar por empresa;
 - f) Currículum de los proveedores propuestos para los servicios de capacitación y/o consultoría; y,
 - g) Cronograma de trabajo semanal.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En el caso de adquisiciones en el extranjero se presentará una sola cotización que deberá incluir su traducción al español. Cada una de las cotizaciones presentadas deberá incluir los siguientes datos:

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
- Domicilio;
- Número telefónico; y,
- Correo electrónico.

III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Pago de pasivos a corto, mediano y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y/o futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios.
2. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica o agua).
3. Pago de fotocopias o impresiones de manuales o de otro material inherente a la capacitación y/o consultoría.

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma "V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO") manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
2. Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
3. El proyecto o programa deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en la regla 19 de las Reglas de Operación del FONDO PyME.
4. Beneficios esperados en las MIPYMES, en el corto y mediano plazos, de acuerdo a los objetivos generales y específicos del proyecto o programa.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: Informe Final, reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, y demás datos solicitados en dicho sistema. El informe Final y reportes trimestrales deberán entregarse con firma autógrafa del representante legal del Organismo Intermedio que presentó el proyecto/programa.
2. Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes:
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponda a la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación), y.
 - En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes de acuerdo a la Forma "V-DGOE-C "FACTURAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO" que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
3. Recibo PyME 2011 proporcionado por la DGOE firmado por el representante legal de la empresa beneficiada y del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado.
4. Encuesta de satisfacción de la empresa que recibió la capacitación mediante formato establecido por la DGOE (Forma V-DGOE-D "Encuesta de Satisfacción") que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



5. Para el caso de consultoría copia del reporte emitido por el proveedor del servicio y todos los anexos generados.
6. En ambos casos, tratándose de contratación de servicios de capacitación o de consultoría para facilitar el acceso al mercado internacional, el Organismo Intermedio deberá presentar un reporte de los beneficios obtenidos por parte de las MIPYMES de acuerdo a los objetivos generales y específicos del proyecto o programa.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 10. Capacitación, consultoría y estudios en materia de comercio exterior

Concepto: c) Elaboración de los siguientes materiales en materia de comercio exterior:
i) Estudios de mercado

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Elaboración de Estudios de mercado. que permitan a las MIPYMES conocer su potencial exportador, analizar la información necesaria para la toma de decisiones empresariales en materia de comercio internacional, y evaluar las posibilidades de penetración que tienen sus productos en un mercado objetivo.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. Relación de MIPYMES (Forma "V-DGOE-A "EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS")
2. Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma "V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO") manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
3. En el caso de estudios de mercado y guías empresariales carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio manifestando su autorización para que la Secretaría de Economía pueda hacer uso de los mismos.
4. Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
5. El material a ser elaborado deberá contemplar elementos cuantitativos y cualitativos que muestren la situación actual y resultados esperados de la empresa y/o sector a partir de la elaboración y utilización del material.

Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - b) Objetivo del proyecto/programa;
 - c) Determinación del alcance del material a ser elaborado;
 - d) Currículum de los proveedores propuestos para la elaboración del material; y
 - e) Cronograma de trabajo.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto o Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En el caso de contratación de servicios en el extranjero se presentará una sola cotización que deberá incluir su traducción al español. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Domicilio;
- Número telefónico; y,
- Correo electrónico.

III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Pago de pasivos a corto, mediano y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y/o futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios.
2. Gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica o agua).
3. Material que haya sido publicados o elaborado con anterioridad a la obtención por parte del Organismo Intermedio del número de Folio de la Cédula de Apoyo, o que se pueda obtener de manera gratuita.

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma "V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO") manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
2. Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
3. El proyecto o programa deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en la regla 19 de las Reglas de Operación del FONDO PyME.
4. Beneficios esperados en las MIPYMES, en el corto y mediano plazos, de acuerdo a los objetivos generales y específicos del proyecto o programa.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: Informe Final, reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, y demás datos solicitados en dicho sistema. El informe Final y reportes trimestrales deberán entregarse con firma autógrafa del representante legal del Organismo Intermedio que presentó el proyecto/programa.
2. Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes:
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponda a la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación), y.
 - En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes de acuerdo a la Forma "V-DGOE-C "FACTURAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO" que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
3. Recibo PyME 2011 proporcionado por la DGOE firmado por el representante legal de la empresa beneficiada y del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado. Copia impresa y electrónica del material elaborado por el proveedor del servicio y todos los anexos generados.
4. Entregar un ejemplar impreso y en medios magnéticos del documento elaborado como consecuencia de la ejecución del proyecto/programa

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 10. Capacitación, consultoría y estudios en materia de comercio exterior

Concepto: c) Elaboración de los siguientes materiales en materia de comercio exterior:

ii) Planes de negocios

VI. Descripción del Concepto de Apoyo.

Elaboración de Planes de Negocios que permitan a las MIPYMES conocer su potencial exportador, analizar la información necesaria para la toma de decisiones empresariales en materia de comercio internacional, y evaluar las posibilidades de penetración que tienen sus productos en un mercado objetivo.

VII. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. Relación de MIPYMES (Forma "V-DGOE-A "EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS")
2. Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma "V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO") manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
3. En el caso de estudios de mercado y guías empresariales carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio manifestando su autorización para que la Secretaría de Economía pueda hacer uso de los mismos.
4. Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
5. El material a ser elaborado deberá contemplar elementos cuantitativos y cualitativos que muestren la situación actual y resultados esperados de la empresa y/o sector a partir de la elaboración y utilización del material.

Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - b) Objetivo del proyecto/programa;
 - c) Determinación del alcance del material a ser elaborado;
 - d) Currículum de los proveedores propuestos para la elaboración del material; y
 - e) Cronograma de trabajo.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto o Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En el caso de contratación de servicios en el extranjero se presentará una sola cotización que deberá incluir su traducción al español. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
 - Domicilio;
 - Número telefónico; y,

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Correo electrónico.

VIII. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Pago de pasivos a corto, mediano y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y/o futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios.
2. Gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica o agua).
3. Material que haya sido publicados o elaborado con anterioridad a la obtención por parte del Organismo Intermedio del número de Folio de la Cédula de Apoyo, o que se pueda obtener de manera gratuita.

IX. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma "V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO") manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
2. Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
3. El proyecto o programa deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en la regla 19 de las Reglas de Operación del FONDO PyME.
4. Beneficios esperados en las MIPYMES, en el corto y mediano plazos, de acuerdo a los objetivos generales y específicos del proyecto o programa.

X. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: Informe Final, reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, y demás datos solicitados en dicho sistema. El informe Final y reportes trimestrales deberán entregarse con firma autógrafa del representante legal del Organismo Intermedio que presentó el proyecto/programa.
2. Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes:
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponda a la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación), y.
 - En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes de acuerdo a la Forma "V-DGOE-C "FACTURAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO" que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
3. Recibo PyME 2011 proporcionado por la DGOE firmado por el representante legal de la empresa beneficiada y del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado. Copia impresa y electrónica del material elaborado por el proveedor del servicio y todos los anexos generados.
4. Entregar un ejemplar impreso y en medios magnéticos del documento elaborado como consecuencia de la ejecución del proyecto/programa

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 10. Capacitación, consultoría y estudios en materia de comercio exterior

Concepto: c) Elaboración de los siguientes materiales en materia de comercio exterior:
iii) Guías empresariales.

XI. Descripción del Concepto de Apoyo.

Elaboración de Guías empresariales que permitan a las MIPYMES conocer su potencial exportador, analizar la información necesaria para la toma de decisiones empresariales en materia de comercio internacional, y evaluar las posibilidades de penetración que tienen sus productos en un mercado objetivo.

XII. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. Relación de MIPYMES (Forma "V-DGOE-A "EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS")
2. Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma "V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO") manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
3. En el caso de estudios de mercado y guías empresariales carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio manifestando su autorización para que la Secretaría de Economía pueda hacer uso de los mismos.
4. Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
5. El material a ser elaborado deberá contemplar elementos cuantitativos y cualitativos que muestren la situación actual y resultados esperados de la empresa y/o sector a partir de la elaboración y utilización del material.

Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - b) Objetivo del proyecto/programa;
 - c) Determinación del alcance del material a ser elaborado;
 - d) Currículum de los proveedores propuestos para la elaboración del material; y
 - e) Cronograma de trabajo.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto o Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En el caso de contratación de servicios en el extranjero se presentará una sola cotización que deberá incluir su traducción al español. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
 - Domicilio;
 - Número telefónico; y,
 - Correo electrónico.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



XIII. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Pago de pasivos a corto, mediano y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y/o futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios.
2. Gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica o agua).
3. Material que haya sido publicados o elaborado con anterioridad a la obtención por parte del Organismo Intermedio del número de Folio de la Cédula de Apoyo, o que se pueda obtener de manera gratuita.

XIV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma "V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO") manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
2. Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
3. El proyecto o programa deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en la regla 19 de las Reglas de Operación del FONDO PyME.
4. Beneficios esperados en las MIPYMES, en el corto y mediano plazos, de acuerdo a los objetivos generales y específicos del proyecto o programa.

XV. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: Informe Final, reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, y demás datos solicitados en dicho sistema. El informe Final y reportes trimestrales deberán entregarse con firma autógrafa del representante legal del Organismo Intermedio que presentó el proyecto/programa.
2. Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes:
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponda a la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación), y.
 - En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes de acuerdo a la Forma "V-DGOE-C "FACTURAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO" que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
3. Recibo PyME 2011 proporcionado por la DGOE firmado por el representante legal de la empresa beneficiada y del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado. Copia impresa y electrónica del material elaborado por el proveedor del servicio y todos los anexos generados.
4. Entregar un ejemplar impreso y en medios magnéticos del documento elaborado como consecuencia de la ejecución del proyecto/programa.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS

Subcategoría: 11. Promoción.

Concepto: a) Organización de actividades relacionadas con giras y misiones empresariales en materia de oferta exportable.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Organización y participación en eventos tales como giras, misiones empresariales, y ferias de carácter internacional, a realizarse en México o en el extranjero, con objeto de fomentar el acceso al mercado internacional de las MIPYMES.

Tratándose de giras y misiones internacionales se apoyarán los siguientes gastos:

- a) Traslado aéreo (ciudad de origen – destino/s - ciudad de origen);
- b) Traslados terrestres grupales (aeropuerto – hotel – aeropuerto y hotel – evento masivo – hotel);
- c) Hospedaje;
- d) Elaboración de agendas de negocios; y,
- e) Envío y manejo de muestras.

Tratándose de ferias internacionales se apoyarán los siguientes gastos:

- a) Gastos de diseño, construcción de stand (montaje, desmontaje, decoración e instalación eléctrica, renta de exhibidores, muebles, accesorios y letreros), gastos de operación (limpieza, vigilancia, energía eléctrica e internet) y manejo de muestrarios dentro del recinto ferial;
- b) La renta del espacio físico;
- c) Envío y manejo de muestras;
- d) Traslado aéreo (ciudad de origen – destino - ciudad de origen);
- e) Traslados terrestres grupales (aeropuerto – hotel – aeropuerto y hotel – evento masivo – hotel); y,
- f) Hospedaje.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. Relación de MIPYMES (Forma “V-DGOE-A “EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS”)
2. Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma “V-DGOE-B “CARTA COMPROMISO”) manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
3. Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.

Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Objetivo del proyecto/programa;
 - b) Importancia y antecedentes del evento a realizar, determinando el mercado objetivo;

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- c) Presentar un presupuesto pormenorizado de los conceptos para los cuales se solicitará el apoyo con sus respectivas cotizaciones; y,
 - d) Cronograma de trabajo.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En caso de no contar con lo anterior, justificar por escrito la ausencia de un comparativo. En el caso de adquisiciones en el extranjero se presentará una sola cotización que deberá incluir su traducción al español. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
 - Domicilio;
 - Número telefónico; y,
 - Correo electrónico.
 3. Cuando sean giras y misiones inversas, currícula empresarial de los importadores potenciales y lista de productos mexicanos que les interese importar desde México.

III. Restricciones.

1. Participación de funcionarios públicos de dependencias federales, gobiernos estatales o municipales.
2. Participación de ejecutivos de los Organismos Intermedios que no cuenten con la acreditación escrita para representar a las empresas.
3. Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y/o futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios.

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma "V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO") manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
2. Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
3. Valor estimado de las expectativas de exportación al término del proyecto.
4. La empresa beneficiada deberá comprobar que los participantes en el proyecto o programa laboran en ella, es decir son empleados, ejecutivos o accionistas de la misma.
5. El proyecto o programa deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en la regla 19 de las Reglas de Operación del FONDO PyME.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: informe final, reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, y demás datos solicitados en dicho sistema. El Informe Final y reportes trimestrales deberán entregarse con firma autógrafa del representante legal del Organismo Intermedio que presentó el proyecto/programa.
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponda a la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación).

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes de acuerdo a la Forma “V-DGOE-C “FACTURAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO” que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
 - La comprobación deberá corresponder a la ciudad o plaza en donde se llevó a cabo la feria, misión o gira empresarial.
2. Recibo PyME 2011 proporcionado por la DGOE firmado por el representante legal de la empresa beneficiada y del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado. En el caso de Giras o Misiones Inversas el Recibo PyME únicamente deberá ser firmado por el Organismo Intermedio;
 3. En el caso de misiones y giras, copia de la agenda de negocios;
 4. Reporte de resultados de la misión, gira o feria; y,
 5. Monto de los negocios concretados al término del proyecto (Forma “V-DGOE-E “Reporte de Exportaciones”). Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS

Subcategoría: 11. Promoción

Concepto: b) Organización y Realización de encuentros de negocios internacionales en materia de oferta exportable.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Organización y realización de encuentros de negocios internacionales de MIPYMES mexicanas con compradores del extranjero, a realizarse en México o en el extranjero, que posibiliten el establecimiento de contactos comerciales y exportaciones potenciales.

Se apoyarán los siguientes gastos:

1. Traslado aéreo (ciudad de origen – destino/s - ciudad de origen);
2. Traslados terrestres grupales (aeropuerto – hotel – aeropuerto y hotel – evento masivo – hotel);
3. Hospedaje;
4. Elaboración de agendas de negocios;
5. Renta de espacio físico y equipo;
6. Diseño, construcción e instalación de áreas de negociación (área de recepción y de atención), así como gastos de operación (internet, energía eléctrica, limpieza y seguridad), y
7. Envío y manejo de muestras.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. Relación de MIPYMES (Forma “V-DGOE-A “EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS”)
2. Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma “V-DGOE-B “CARTA COMPROMISO”) manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
3. Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.

Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - b) Objetivo del proyecto/programa;
 - c) Presentar un presupuesto pormenorizado de los conceptos para las cuales se solicitará el apoyo con sus respectivas cotizaciones, y
 - d) Cronograma de trabajo.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En caso de no contar con lo anterior, justificar por escrito la ausencia de un comparativo. En el caso de adquisiciones en el extranjero se presentará una sola cotización que deberá incluir su traducción al español. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Domicilio;
 - Número telefónico; y,
 - Correo electrónico.
3. Cuando los encuentros de negocios se realicen en México, currícula empresarial de los compradores potenciales y lista de productos mexicanos que les interese importar desde México.

III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Participación de funcionarios públicos de dependencias federales, gobiernos estatales o municipales;
2. Participación de ejecutivos de los Organismos Intermedios que no cuenten con la acreditación escrita para representar a las empresas, y
3. Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y/o futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma "V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO") manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
2. Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
3. La empresa beneficiada deberá comprobar que los participantes en el proyecto o programa laboran en ella, es decir son empleados, ejecutivos o accionistas de la misma.
4. Valor estimado de las expectativas de exportación al término del proyecto.
5. El proyecto o programa deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en la regla 19 de las Reglas de Operación del FONDO PyME.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: informe final, reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, y demás datos solicitados en dicho sistema. El informe Final y reportes trimestrales deberán entregarse con firma autógrafa del representante legal del Organismo Intermedio que presentó el proyecto/programa.
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponda a la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación).
 - En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes de acuerdo a la Forma "V-DGOE-C "FACTURAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO" que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
 - La comprobación deberá corresponder a la ciudad o plaza en donde se llevó a cabo el Encuentro de Negocios.
2. Recibo PyME 2011 proporcionado por la DGOE firmado por el representante legal de la empresa beneficiada y del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado. En el caso de Encuentros de Negocios en México, el Recibo PyME deberá ser firmado únicamente por el Organismo Intermedio;

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



3. Copia de la agenda de negocios;
4. Reporte de resultados del Encuentro de Negocios; y,
5. Monto de los negocios concretados al término del proyecto (Forma "V-DGOE-E "Reporte de Exportaciones"). Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS

Subcategoría: 11. Promoción

Concepto: c) Elaboración de material de promoción en materia de Oferta Exportable

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Contratación de servicios para la elaboración de material promocional que promueva los productos de las MIPYMES en el mercado internacional.

Se apoyará la elaboración de:

- Trípticos, dípticos, volantes y folletos;
- Pendones, banners y posters;
- Catálogos, CD's, DVD's, memorias portátiles (USB); y,
- Elaboración de la página web de la empresa beneficiada.
- Otros materiales de promoción que autorice el Consejo Directivo

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

- Propuesta detallada que demuestre los elementos para considerar el impacto que tendrá el proyecto o programa.
- Relación de MIPYMES (Forma "V-DGOE-A "EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS")
- Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma "V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO") manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
- Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.

Documentación Soporte:

- Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - Objetivo del proyecto/programa;
 - Presentar un presupuesto pormenorizado de los conceptos para los cuales se solicitará el apoyo con sus respectivas cotizaciones; y,
 - Cronograma de trabajo.
- Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto o Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En el supuesto de no contar con lo anterior, justificar por escrito la ausencia de un comparativo. En el caso de adquisiciones en el extranjero se presentará una sola cotización que deberá incluir su traducción al español. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
 - Domicilio;

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Número telefónico; y,
- Correo electrónico.

III. Restricciones.

1. Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto, mediano y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios.
2. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica o, agua).

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma "V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO") manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
2. Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
3. El proyecto o programa deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en la regla 19 de las Reglas de Operación del FONDO PyME.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: Informe Final, reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, y demás datos solicitados en dicho sistema. El informe Final y reportes trimestrales deberán entregarse con firma autógrafa del representante legal del Organismo Intermedio que presentó el proyecto/programa.
2. Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes:
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponda a la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación), y,
 - En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes de acuerdo a la Forma "V-DGOE-C "FACTURAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO" que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
3. Recibo PyME 2011 proporcionado por la DGOE firmado por el representante legal de la empresa beneficiada y del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado.
4. Evidencias y/o ejemplares del material promocional elaborado, el cual deberá contener la leyenda establecida en Regla 44 Fracción 2 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del FONDO PyME 2011: *"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS

Subcategoría: 11. Promoción

Concepto: d) Realización de campañas promocionales de productos y/o servicios en materia de oferta exportable enfocados al consumidor final.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos destinados a la realización de campañas promocionales de productos y/o servicios en materia de oferta exportable enfocados al consumidor final.

Se apoyará:

- a) Plan de acciones que contemple, integralmente:
 - Desarrollo del concepto y estrategia de despliegue en medios;
 - Elaboración del portafolios de material promocional (marketing kit);
 - Organización de eventos;
 - Inserciones en periódicos y revistas especializadas, promoción de productos en radio, televisión y publicidad móvil en el extranjero;
 - Diseño de artículos promocionales diversos relacionados con la campaña.
- b) Renta de espacio físico;
- c) Diseño, construcción y montaje de módulos de exhibición;
- d) Envío y manejo de muestras.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

Requisitos:

1. Propuesta detallada que demuestre los elementos para considerar el impacto que tendrá el proyecto o programa.
2. Relación de MIPYMES (Forma "V-DGOE-A "EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS")
3. Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma "V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO") manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
4. Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.

Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - b) Objetivo del proyecto/programa;
 - c) Presentar un presupuesto pormenorizado de los conceptos para las cuales se solicitará el apoyo con sus respectivas cotizaciones; y,
 - d) Cronograma de trabajo.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En el supuesto de no contar con lo anterior, justificar por escrito la ausencia de un comparativo. En el caso de adquisiciones en el

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



extranjero se presentará una sola cotización que deberá incluir su traducción al español. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
- Domicilio;
- Número telefónico; y,
- Correo electrónico.

III. Restricciones.

1. Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios.
2. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica o agua.)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma "V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO") manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
2. Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
3. El proyecto o programa deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en la regla 19 de las Reglas de Operación del FONDO PyME.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: informe final, reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, y demás datos solicitados en dicho sistema. El informe Final y reportes trimestrales deberán entregarse con firma autógrafa del representante legal del Organismo Intermedio que presentó el proyecto/programa.
2. Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes:
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponda a la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación), y/o
 - En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes de acuerdo a la Forma "V-DGOE-C "FACTURAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO" que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
3. Recibo PyME 2011 proporcionado por la DGOE firmado por el representante legal de la empresa beneficiada y del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado. Documento que contemple el desarrollo del concepto y estrategia de despliegue en medios; y/o,
4. Copia del portafolios de material promocional; y/o,
5. Fotografías de los eventos, módulos de exhibición, muestras enviadas; y/o,
6. Ejemplar de las inserciones en prensa y revistas; y/o,

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



7. Comprobante de la promoción en la radio.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS

Subcategoría: 11. Promoción

Concepto: e) Envío y manejo de productos y muestras para los puntos de venta o comercializadoras para la promoción y comercialización final de productos en materia de oferta exportable.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Envío y manejo de productos y muestras para su promoción o comercialización en el mercado internacional, mediante su traslado al punto de venta o, en su caso, a la comercializadora en el extranjero.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. Relación de MIPYMES (Forma "V-DGOE-A "EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS")
2. Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma "V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO") manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
3. Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.

Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que acredite experiencia del mismo y/o su directivo principal de por lo menos tres años en actividades de Comercio Internacional;
 - b) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - c) Objetivo del proyecto/programa;
 - d) Cronograma de trabajo.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En el caso de adquisiciones en el extranjero se presentará una sola cotización que deberá incluir su traducción al español. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
 - Domicilio;
 - Número telefónico; y,
 - Correo electrónico.

III. Restricciones:

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y/o futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y honorarios.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



2. Gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica, o agua).
3. Envíos que se lleven como equipaje.

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma "V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO") manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
2. Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
3. El proyecto o programa deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en la regla 19 de las Reglas de Operación del FONDO PyME.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: informe final, reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, y demás datos solicitados en dicho sistema. El informe Final y reportes trimestrales deberán entregarse con firma autógrafa del representante legal del Organismo Intermedio que presentó el proyecto/programa.
2. Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes.
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponda a la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación).
 - En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes de acuerdo a la Forma "V-DGOE-C "FACTURAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO" que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
3. Fotografías del producto en la Comercializadora o Punto de Venta.
4. Recibo PyME 2011 proporcionado por la DGOE firmado por el representante legal de la empresa beneficiada y del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS

Subcategoría: 11. Promoción

Concepto: f) Apoyos destinados a la adecuación de productos para su comercialización en materia de oferta exportable.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Contratación de servicios para la realización del diseño industrial y gráfico del etiquetado, envase, empaque y embalaje del producto de exportación; consultoría para la implantación y certificación de normas y requisitos nacionales e internacionales de exportación, regulaciones técnicas y registro de marca internacional.

Se apoyará los siguientes gastos:

- a) Diseño industrial y gráfico del producto (considera también el etiquetado, envase, empaque y embalaje del producto);
- b) Cumplimiento de normas y certificaciones nacionales e internacionales;
- c) Obtención de código de barras;
- d) Envío y manejo de productos y muestras de las MIPYMES mexicanas para el cumplimiento de normas, regulaciones técnicas y certificaciones internacionales;
- e) Registro de marca internacional; e,
- f) Implantación y certificación de normas y requisitos internacionales de exportación.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

Requisitos:

1. Relación de MIPYMES (Forma "V-DGOE-A "EMPRESAS BENEFICIADAS PROGRAMADAS")
2. Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma "V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO") manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
3. Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.

Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - b) Objetivo del proyecto/programa;
 - c) Presentar un presupuesto pormenorizado de los conceptos para los cuales se solicitará el apoyo con sus respectivas cotizaciones; y,
 - d) Cronograma de trabajo.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En el supuesto de no contar con lo anterior, justificar por escrito la ausencia de un comparativo. En el caso de adquisiciones en el extranjero se presentará una sola cotización que deberá incluir su traducción al español. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);
 - Domicilio;
 - Número telefónico; y,
 - Correo electrónico.
3. Señalar el tipo de servicios requeridos por cada empresa a beneficiar.

III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía nómina y honorarios.
2. Gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica, o agua).
3. La reproducción del etiquetado, envase, empaque y embalaje del producto.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Carta firmada por el representante legal de cada una de las empresas a beneficiar y del Organismo intermedio (Forma "V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO") manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
2. Incluir en el Proyecto o Programa por lo menos a 10 empresas a beneficiar.
3. El proyecto o programa deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en la regla 19 de las Reglas de Operación del FONDO PyME.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: informe final, reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, y demás datos solicitados en dicho sistema. El informe Final y reportes trimestrales deberán entregarse con firma autógrafa del representante legal del Organismo Intermedio que presentó el proyecto/programa.
Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes.
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponda a la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación).
 - En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes de acuerdo a la Forma "V-DGOE-C "FACTURAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO" que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
2. Recibo PyME 2011 proporcionado por la DGOE firmado por el representante legal de la empresa beneficiada y del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado.
3. Historial fotográfico de los trabajos de diseño industrial y/o gráfico;
4. En su caso, copia del certificado o constancia obtenido; y,
5. En su caso, documento que valide el registro de marca.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS

Subcategoría: 11. Promoción

Concepto: g) Difusión de programas y proyectos relacionados con el fomento de la competitividad de las PYMES en materia de oferta exportable.

I. Descripción del Concepto de Apoyo

Este concepto apoya la realización de eventos tales como campañas publicitarias, exposiciones, ferias nacionales y estatales, talleres, seminarios y congresos en los cuales se difundan los resultados, programas y proyectos relacionados con el fomento de la competitividad de las MIPYMES en materia de oferta exportable.

II. Requisitos y documentación soporte de proyecto/programa:

Requisitos

1. Los eventos deberán estar dirigidos a apoyar a las MIPYMES, promoviendo su competitividad en la actividad exportadora.
2. El Organismo Intermedio acreditará experiencia en la organización de eventos como los descritos en el numeral I. así como capacidad de convocatoria con la presentación de una semblanza curricular donde describa la realización de actividades encaminadas a la realización de este tipo de eventos.
3. Todos los materiales promocionales deberán incluir el diseño e imagen de la Secretaría de Economía y del FONDO PyME, autorizados por escrito por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE).
4. Carta autorizando a la SE el uso del material generado como consecuencia de la ejecución del evento para su difusión. Asimismo, es indispensable que exprese su responsabilidad por el direccionamiento que a cada material se dé, manteniéndose al margen de campañas políticas y electorales.

Documentación soporte del proyecto

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - b) Objetivos, metas y resultados esperados del evento;
 - c) Presentar un presupuesto pormenorizado de los conceptos para los cuales se solicitará el apoyo con sus respectivas cotizaciones;
 - d) Cronograma de trabajo; y,
 - e) Descripción detallada de los Productos entregables derivados de la realización del evento.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En el supuesto de no contar con lo anterior, justificar por escrito la ausencia de un comparativo. En el caso de adquisiciones en el extranjero se presentará una sola cotización que deberá incluir su traducción al español. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (No aplica en el caso de adquisiciones en el extranjero);

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Domicilio;
- Número telefónico; y,
- Correo electrónico.

III. Restricciones

No se apoyarán aquellos eventos:

1. Cuyos objetivos no estén dirigidos a apoyar a las MIPYMES, promoviendo su competitividad en la actividad exportadora;
2. Que incluyan gastos destinados a viáticos (boletos de avión, transporte terrestre, peaje, gasolina, taxis, estacionamiento, consumo de alimentos, compras de tiendas de conveniencia y de eventos sociales), gastos de operación (teléfono, renta de inmuebles y autos, energía eléctrica, tarjetas telefónicas de prepago y nómina), adquisiciones de ningún tipo de equipo (computadoras, fotocopiadoras, audio, video, mobiliario, cámara de video, etc.), amenidades y/o regalos de algún tipo.
3. Realizados con anterioridad a la presentación de la Cédula de Apoyo del Fondo PYME.
4. En que participen ejecutivos de los Organismos Intermedios que no cuenten con la acreditación escrita para representar a las empresas; y/o,
5. En que los apoyos del FONDO PyME busquen ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y/o futuros aumentos a capital, sueldos vía nómina y/o honorarios.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa:

1. Justificación de los impactos del evento en la detección de empresas con potencial exportador
2. Señalar los beneficios de la difusión de la realización del evento
3. Para el caso de talleres, seminarios y congresos, número de empresas a beneficiar
4. Para el caso de eventos tales como exposiciones o ferias nacionales o internacionales número estimado de asistentes/participantes a las mismas.
5. El proyecto o programa deberá tener como resultado de su realización al menos dos de los impactos señalados en la regla 19 de las Reglas de Operación del FONDO PyME.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos:

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: informe final, reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, y demás datos solicitados en dicho sistema. El informe Final y reportes trimestrales deberán entregarse con firma autógrafa del representante legal del Organismo Intermedio que presentó el proyecto/programa.
Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes.
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponda a la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación).
 - En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes de acuerdo a la Forma "V-DGOE-C "FACTURAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO" que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME.
2. Recibo PyME 2011 proporcionado por la DGOE firmado por el representante legal del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



3. Historial fotográfico del evento realizado, copias de la cobertura de medios y material de promoción.
4. En caso de eventos en México, registro de los asistentes al evento en el Sistema de Transparencia PYME, registrándolos como MIPYME o persona física, a través de su RFC o CURP.
5. Reporte del beneficio obtenido derivado de la realización del evento.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



FORMA V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO"

	Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa Dirección General de Oferta Exportable V-DGOE-B "CARTA COMPROMISO"	INSERTAR LOGO DEL ORGANISMO INTERMEDIO
--	---	---

CARTA COMPROMISO QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE denominación del organismo intermedio COMO ORGANISMO INTERMEDIO, REPRESENTADO POR EL C. _____ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, Y LA EMPRESA denominación o razón social de la empresa beneficiada, A TRAVÉS DEL C. _____ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL; EN LA CUAL MANIFIESTAN CONOCER Y ACEPTAR LOS ALCANCES DEL PROYECTO DENOMINADO nombre del proyecto de acuerdo a la cedula de apoyo registrada EL CUAL RECIBIRÁ APOYOS DEL FONDO DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANA EMPRESAS. (FONDO PYME)

México, D.F. a _____ del 2011

SECRETARIA DE ECONOMIA
SUBSECRETARÍA PARA LA PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA
P R E S E N T E

Denominación o razón social como Organismo Intermedio, representada por el C. _____, quien se identifica con la credencial para votar número _____ en su carácter de representante legal, personalidad que queda acreditada con presentar copia simple del acta constitutiva o poder notarial donde consten las atribuciones y facultades del representante legal para celebrar actos de administración a nombre de la persona moral y Nombre del consultor o Razón social de la empresa beneficiada, representada por el C. _____ en su carácter de representante legal, personalidad que queda acreditada con presentar copia simple del acta constitutiva o poder notarial donde consten las atribuciones y facultades del representante legal para celebrar actos de administración a nombre de la persona moral, quien se identifica con la credencial para votar número _____. En cumplimiento a lo establecido en el Anexo 3 de la Etapa 7, denominada "SUPERVISION, VERIFICACION Y SEGUIMIENTO" del Manual de Procedimientos del Fondo PyME 2011, específicamente manifiestan que conocen y están de acuerdo en adherirse a los compromisos, alcances y metas del proyecto denominado _____.

Finalmente, manifiestan que conocen y se apegan a las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 diciembre de 2010, así como al Manual de Procedimientos del Fondo PyME para el ejercicio fiscal 2011.

A T E N T A M E N T E.

Consultor o Razón social de la
empresa beneficiada

Razón social del Organismo Intermedio

FIRMA
Nombre: _____
Cargo: _____

FIRMA
Nombre: _____
Cargo: _____

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



FORMA V-DGOE-C "FACTURAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO"

ORDEN DE CONSERVACIÓN	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CONVENIO	APOYO OTORGADO						PROVEEDOR	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	MONEDA ORIGEN	TOTAL FACTURADO EN MONEDA ORIGEN	TIPO DE CAMBIO * FACTURADO EN PÉSO	VALOR FACTURADO EN PÉSO	OBSERVACIONES
				SE	GE	GII	SA	SP	OTROS								
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SUBSECRETARÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE OFERTA EXPORTABLE

FORMATO V-DGOE-C "FACTURAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO"

FOLIO Y NOMBRE DEL PROYECTO: _____

INSERTAR LOGO DE ORGANISMO INTERMEDIO

* El tipo de cambio se debe calcular de acuerdo a la tasa de cambio del día de la facturación.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



V-DGOE-D "ENCUESTA DE SATISFACCIÓN"

SUBSECRETARÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
DIRECCIÓN GENERAL DE OFERTA EXPORTABLE



V-DGOE-D "ENCUESTA DE SATISFACCIÓN"

Este cuestionario deberá requisitarse por la empresa que recibió servicios de capacitación o consultoría.

Lugar: _____ Fecha: _____
Nombre de la empresa beneficiada: _____
Asistente: _____ Teléfono _____
Nombre del capacitador y/o consultor: _____
Nombre del Organismo Intermedio: _____

1. ¿El tiempo de duración de la Capacitación y/o Consultoría, considera fue el adecuado?
SI ___ NO ___ Comentarios _____
2. ¿El tipo de Capacitación y/o Consultoría proporcionada cumplió con sus expectativas?
SI ___ NO ___ Comentarios _____
3. ¿Considera que el Capacitador y/o Consultor contaba con los conocimientos técnicos requeridos sobre el tema?
SI ___ NO ___ Comentarios _____
4. ¿Fue informado por el Organismo Intermedio que los servicios de Capacitación y/o Consultoría se impartían para **facilitar el acceso al mercado internacional?**
SI ___ NO ___ Comentarios _____
5. ¿Fue informado por el Organismo Intermedio que la contratación de servicios de Capacitación y/o Consultoría en materia de comercio exterior están **orientados a impulsar y desarrollar las ventajas competitivas del producto?**
SI ___ NO ___ Comentarios _____
6. ¿Fue informado por el Organismo Intermedio que la contratación de servicios de Capacitación y/o Consultoría en materia de comercio exterior están **orientados a detectar oportunidades de mercado?**
SI ___ NO ___ Comentarios _____
7. ¿Fue informado por el Organismo Intermedio que la contratación de servicios de Capacitación y/o Consultoría en materia de comercio exterior están **orientados a promover sus productos ante clientes potenciales del extranjero?**
SI ___ NO ___ Comentarios _____
8. ¿Fue informado por el Organismo Intermedio que la contratación de servicios de Capacitación y/o Consultoría en materia de comercio exterior están **orientados a brindar atención a las problemáticas específicas de las MIPYMES en dicho tema?**
SI ___ NO ___ Comentarios _____
9. Favor de señalar en que temas **orientados a la exportación** le ha beneficiado la Capacitación y/o Consultoría recibida (marcar en todos los casos en que aplique):
Desarrollo de la empresa en materia de Comercio Exterior ()
Aspectos arancelarios ()
Regulaciones y restricciones no arancelarias ()
Formación del precio de exportación ()
Adecuación de su producto ()
Aspectos logísticos ()
Mecanismos de cobro de las exportaciones ()
Otros () Especifique: _____

Persona que contestó: _____ Firma: _____

Forma vigente para proyectos aprobados durante el ejercicio fiscal 2011

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



V-DGEO-E "REPORTE DE EXPORTACIONES"

IPUDE EXPORTACIÓN	DATOS DEL EXPORTADOR			DATOS DEL DESTINATARIO			DATOS DEL PEDIMENTO			
	NOMBRE EMPRESA	RFC	DOMICILIO	MERCADO META	PRODUCTO	FRACCIÓN ARANCELARIA	NO. PEDIMENTO * para exportaciones directas	FECHA	VALOR DOLARES	AGENTE ADUANAL * para exportaciones directas
<p>SE REPIERE A EXPORTACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS (A TRÁNS DE UN TERCERO).</p> <p>* Manifesto bajo protesta de decir verdad que los documentos aquí relacionados corresponden a los conceptos y montos que se acreditan, en cumplimiento a lo que establece el Anexo B de Manual de Procedimientos del Fondo PyME para 2011.</p>										
<p>SE</p> <p>SUBSECRETARÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DIRECCIÓN GENERAL DE OFERTA EXPORTABLE V-DGEO-E "REPORTE DE EXPORTACIONES" FOLIO Y NOMBRE DEL PROTECTOR:</p> <p>REPORTADO DEL PLANILLO IMPRIMIDO</p>										
<p>NO. Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL COMISIÓN INTERMEDIO</p> <p>IGNIA VIGENTE PARA PROTECTORES APROBADOS SUPLENTE EL SERVICIO FISCAL DEL</p>										

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



RECIBO PyME TIPO I

	Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa Dirección General de Oferta Exportable Recibo Pyme Tipo I Organismos Intermedios Recibo número _____	INSERTAR LOGO DEL ORGANISMO INTERMEDIO
--	--	---

México, D.F., a ____ de _____ de 2011.

Por medio de la presente, el que suscribe, y en representación del Organismo Intermedio _____, **NOMBRE DEL O. I.**, manifiesto haber recibido apoyo en el proyecto _____, **NOMBRE DEL PROYECTO**, en la Categoría V Tractoras con el o los servicio(s) en la (s) subcategoría (s) y el (los) concepto (s) de apoyo que se marcan a continuación, subsidiados con Recursos Federales y señalados en el Anexo B del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME) de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2010:

Categoría, subcategoría y concepto	Marque X	Subsidio
V. EMPRESAS TRACTORAS		
9. Instalación y fortalecimiento de los Centros de Atención a las MIPYMES que fomenten la competitividad de la Oferta Exportable		
a) Acondicionamiento y mantenimiento del espacio físico para la instalación de Centros de atención empresarial, Puntos de Venta y Comercializadoras.	<input type="checkbox"/>	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
b) Equipamiento: Adquisición de mobiliario y equipo.	<input type="checkbox"/>	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
c) Adquisición de licencias para el uso y aprovechamiento de bancos de información en materia de comercio exterior que registren la oferta y demanda de productos y/o servicios, elaborados por organismos especializados para fortalecer el acceso de las MIPYMES en materia de oferta exportable	<input type="checkbox"/>	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
d) Apoyos para la adquisición de portales de negocios internacionales.	<input type="checkbox"/>	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
11. Promoción		
a) Organización de actividades relacionadas con giras y misiones empresariales en materia de oferta exportable	<input type="checkbox"/>	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
g) Difusión de programas y proyectos relacionados con el fomento de la competitividad de las PYMES en materia de oferta exportable.	<input type="checkbox"/>	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
Total		\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>

Con base en el numeral 24 inciso II del citado Acuerdo, acepto que los Recursos Federales del FONDO PyME, subsidiaron los servicios que recibimos, en las subcategorías y conceptos señalados, por la cantidad total de

\$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.).

Asimismo y conforme al numeral 44 del mencionado Acuerdo, manifiesto estar enterado que: "Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Estos recursos están sujetos a las acciones de supervisión, vigilancia, control y evaluación de las autoridades correspondientes.

FIRMA

RFC del Organismo Intermedio

NO. DE FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO
FP2011-	

Forma vigente para proyectos aprobados durante el ejercicio fiscal 2011

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



RECIBO PyME TIPO II

	Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa Dirección General de Oferta Exportable Recibo PyME TIPO II BENEFICIARIO Y ORGANISMO INTERMEDIO Recibo número _____	INSERTAR LOGO DEL ORGANISMO INTERMEDIO
--	--	--

México, D.F., a ____ de _____ de 2011.

Por medio de la presente, los que suscriben NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ORGANISMO INTERMEDIO, en representación del Organismo Intermedio NOMBRE DEL ORGANISMO INTERMEDIO, y NOMBRE DEL CONSULTOR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BENEFICIADA en representación del beneficiario NOMBRE DEL CONSULTOR O EMPRESA BENEFICIADA, respectivamente manifestamos haber recibido apoyo en el proyecto NOMBRE DEL PROYECTO, en la Categoría V Tractoras con el o los servicio(s) en la (s) subcategoría (s) y el (los) concepto (s) de apoyo que se marcan a continuación, subsidiados con Recursos Federales y señalados en el Anexo B del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME) de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2010:

Categoría, subcategoría y concepto	Marque	Subsidio
V. EMPRESAS TRACTORAS	X	
9. Fortalecimiento, acondicionamiento y mantenimiento de Centros de Atención Empresarial, Puntos de Venta y comercializadoras que fomenten la competitividad de la MIPYMES en materia de comercio exterior.		
e) Proyectos integrales destinados al mejoramiento de procesos productivos de empresas exportadoras.	<input type="checkbox"/>	\$ <input type="text"/>
10. Capacitación, consultoría y estudios en materia de comercio exterior		
a) Formación, acreditación, registro y/o certificación de consultores especializados en comercio exterior.	<input type="checkbox"/>	\$ <input type="text"/>
b) Contratación de servicios de capacitación y/o consultoría para facilitar el acceso al mercado internacional.	<input type="checkbox"/>	\$ <input type="text"/>
c) Elaboración de los siguientes materiales en materia de comercio exterior:		
i) Estudios de mercado y/o	<input type="checkbox"/>	\$ <input type="text"/>
ii) Planes de negocios y/o	<input type="checkbox"/>	\$ <input type="text"/>
iii) Guías empresariales.	<input type="checkbox"/>	\$ <input type="text"/>
11. Promoción.		
a) Organización de actividades relacionadas con giras y misiones empresariales en materia de oferta exportable.	<input type="checkbox"/>	\$ <input type="text"/>
b) Organización y Realización de encuentros de negocios internacionales en materia de oferta exportable.	<input type="checkbox"/>	\$ <input type="text"/>
c) Elaboración de material de promoción en materia de Oferta Exportable	<input type="checkbox"/>	\$ <input type="text"/>
d) Realización de campañas promocionales de productos y/o servicios en materia de oferta exportable enfocados al consumidor final.	<input type="checkbox"/>	\$ <input type="text"/>
e) Envío y manejo de productos y muestras para los puntos de venta o comercializadoras para la promoción y comercialización final de productos en materia de oferta exportable.	<input type="checkbox"/>	\$ <input type="text"/>
f) Apoyos destinados a la adecuación de productos para su comercialización en materia de oferta exportable.	<input type="checkbox"/>	\$ <input type="text"/>
TOTAL		\$ <input type="text"/>

Con base en las reglas 24 fracción I y 26 fracciones I y III del citado Acuerdo, acepto que los Recursos Federales del FONDO PYME, subsidiaron los servicios que recibimos, en las subcategorías y conceptos señalados, por la cantidad total de

\$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.)

Asimismo y conforme al numeral 44 del mencionado Acuerdo, manifiesto estar enterado que: "Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Estos recursos están sujetos a las acciones de supervisión, vigilancia, control y evaluación de las autoridades correspondientes.

NO. DE FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO
FP2011-	

Forma vigente para proyectos aprobados durante el ejercicio fiscal 2011

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"